



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**"ESCUELA ITINERANTE DE CONVIVENCIA Y
SEGURIDAD CIUDADANA"**

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES.-**

DECRETO N° 457 /

QUILLON, SEPTIEMBRE 03 DE 2012.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2012.
2. El proyecto denominado **"Escuela Itinerante de Convivencia y Seguridad Ciudadana"**, postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2011.
3. El Oficio N° 243/ 260/ 2011 del 12 de septiembre del 2011, donde el Sr. Alcalde remite proyecto al Intendente Región del Bio Bio.
4. Convenio de Transferencia de Recursos, por Subvención Seguridad Ciudadana del Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio de fecha 14 de noviembre del 2011, para la Ejecución de Proyecto denominado **"Escuela Itinerante de Convivencia y Seguridad Ciudadana"**.
5. La Resolución Exenta N° 3861 de fecha 08 de diciembre de 2011, del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
6. El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 21.06.2012, donde aprueba convenio mandato y designa responsable de proyecto.
7. El Ord. N° 1978 de fecha 03.09.2012, del Intendente Regional del Bio Bio, donde autoriza cambio de calidad profesional de Coordinador de Proyecto.
8. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de fecha 03.09.2012.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ La celebración de convenio mandato para la ejecución del proyecto denominado **"Escuela Itinerante de Convivencia y Seguridad Ciudadana"**, en el marco de la Subvención Seguridad Ciudadana.

- ~ El contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y don Felipe Rodríguez Flores, para desempeñar la función de Coordinador para la ejecución del proyecto denominado "**Escuela Itinerante de Convivencia y Seguridad Ciudadana**".

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el sociólogo Don Felipe Rodríguez Flores, cedula de identidad N° 13.828.512-k, en la suma de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos), por un periodo de ocho meses, para cumplir la función de Coordinador para la Ejecución del Proyecto "**Escuela Itinerante de Convivencia y Seguridad Ciudadana**".
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta 21405 "Administración de Fondos", financiado con Fondos de del Gobierno Regional Región del Bio Bio.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/ECHV/NVS/anh

DISTRIBUCION:

- Archivo SECMU
- Administrador Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Secplan
- Depto. Control



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE